



**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co). Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co/](http://www.udes.edu.co/) "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si \_X\_ No \_

DATOS GENERALES			
Fecha: 24/02/2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C0-751	
Convenio ( ) ( X )	Solicitud ante el Centro de Conciliación		
Fecha solicitud: 15/02/2023			
Convocante (s)	Nombre completo Luis Castrillón Aguilera Cedula de 84080194 de Riohacha, La Guajira Direccion Mz G casa 2 OGB Teléfono 3007082069 Correo <a href="mailto:luiscastrillon21@hotmail.com">luiscastrillon21@hotmail.com</a>		
Convocado (s)	Nombre completo María Fernanda Velásquez Cervantes Cedula de 39463749 de Valledupar, Cesar Direccion Mz G casa 2 OGB Teléfono 3226716730 correo <a href="mailto:andreakoterovelasquez@gmail.com">andreakoterovelasquez@gmail.com</a>		
Noticia Criminal No.	(N/A)	Informe Pericial	(N/A)
Fiscalía:	( )		
Area o Materia:	PENAL ( )	CIVIL Y COMERCIAL ( )	FAMILIA ( X )
<b>DETALLE DEL ASUNTO:</b> Declaración de unión marital de hecho			

La suscrita Adriana Mercedes Almenarez Caro, conciliadora adscrita al CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1003115207, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

**ANTECEDENTES**

1. El día 24 de febrero del 20223 mediante solicitud realizada ante el centro de conciliación promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

la audiencia presencial en la calle 7 #13-C7 barrio cañaguat de la ciudad de Valledupar, el día 24 de febrero del 2023, a las 8:30 a.m. Se elaboraron y remitieron las citaciones para Luis Carlos Castrillón Aguilera en calidad de convocante mediante el aplicativo Whatsapp 3007082069 y para María Fernanda Velásquez en calidad de convocada mediante el aplicativo Whatsapp 3226716730. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.

3. Que el asunto a conciliar se resume en: Declaración unión marital de hecho

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Luis Carlos Castrillón Aguilera	84080194 de Riohacha, La Guajira	Convocante
María Fernanda Velásquez	39463749 de Valledupar, Cesar	Convocado

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:

**TRÁMITE**

En este estado de la diligencia, (el) la suscrita(o) conciliadora(or) advierte que las partes lograron abordar una solución al conflicto por cuanto, se expedirá la respectiva ACTA DE CONCILIACION (TOTAL) por voluntad de las partes.

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los Veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veintitrés 24/ 02/ 2023.

**CONVOCANTE (S)**

Luis Castrillón  
 Nombre:  
 C.C No. de R/cha.  
 84080194

**CONCILIADOR(A)**

Adriana Almonares  
 Nombre: Adriana Almonares  
 C.C No. 100311 de Valledupar

**CONVOCADO(S)**

María Velásquez  
 Nombre:  
 C.C No. de V/per  
 39463749

**VoBo. ASESOR(A)**

Adriana Almonares  
 Nombre: Adriana Almonares  
 C.C No. 100311 de Valledupar

**Nota Aclaratoria:** Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de la constancia asunto no conciliable, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.